

**DIARIO****BALEAR.**

Sale el sol á las 6 y 13 minutos.

Pónese el sol á las 5 y 47 minutos.

Ntra. Sra. de Guadalupe y S. Eulogio mártir.

**ARTÍCULO DE OFICIO.***Real decreto.*

Queriendo dar á la cria caballar el mas poderoso de todos los estímulos en la remocion de las trabas que hasta ahora la abrumaron, visto lo que me ha propuesto la comision nombrada por mi Real decreto de 1.º de noviembre último, y oido el parecer del Consejo de Gobierno y del de Ministros, he venido en decretar, en nombre de mi amada Hija la REINA Doña ISABEL II, lo siguiente:

Art. 1.º Toda persona ó corporacion que en cualquier punto del reino esté dedicada ó se dedique en adelante á la cria de caballos, podrá dirigirla con una libertad igual á la que disfrután los criadores de toda otra especie de ganados. No serán por tanto necesarias guías, tornaguías, despachos ni ninguna otra formalidad para la venta de potros, caballos, y yeguas de cualquier edad que sean, ni para su traslacion de una provincia á otra.

2.º Los caballos, yeguas y potros españoles gozarán de exencion de alcabalas, cientos, derechos de puertas y cualesquiera otros en sus ventas y cambios, entendiéndose esta exencion sin perjuicio de tercero; es decir, respetando la propiedad de los particulares que posean con justo título alguno de los indicados derechos, y respetando asimismo la de los arrendatarios de los pertenecientes á la corona, mientras duren sus actuales asientos.

3.º Los caballos españoles que pasen de diez dedos sobre la marca serán libres de portazgos y de servicio de bagages. Lo serán asimismo de este último, cualquiera que sea su alzada, los caballos padres y las yeguas cerriles en todo tiempo, y los potros recién atados en los meses de la doma.

4.º No se podrá, sino en el caso de que el ejecutado no tenga absolutamente otros bienes, trabar ejecucion en los caballos padres, en las yeguas cerriles, ni los potros recién atados en los meses de su doma.

5.º Los criadores podrán vender y cambiar sus potros desde el momento de su llegada á las ferias y mercados, segun les acomodare, y ajustarlos de cualquier modo con el comprador con quien

se avengan, sin que gocen los remontistas de espera ni preferencia.

6.º Será permitida libremente la esportacion fuera del reino de los caballos, potros y yeguas, reservándose suspender esta facultad cuando circunstancias políticas lo requieran.

7.º Se permite en todas las provincias del reino el uso de los asnos garañones con destino á la cria de las mulas, aunque se mirará como un servicio al Estado el de dar á esta industria la direccion conveniente al aumento y mejora de las castas de caballos de alzada y fortaleza.

8.º Queda abolido todo impuesto temporal ó extraordinario que se haya exigido hasta ahora en las provincias de España con aplicacion á la cria caballar, y señaladamente los impuestos á los asnos garañones y á las yeguas que se les han aplicado.

9.º En lugar de los arbitrios ó impuestos abolidos por el artículo anterior se exigirá en lo sucesivo el de 40 rs. vn. mensuales para aplicarse á la mejora de las castas españolas, á todo caballo de lujo extranjero, ya sea entero, castrado ó yegua que no esten precisamente destinados á la reproduccion. Las mulas lechuzas ó muletas extranjeras satisfarán en las aduanas de la frontera á beneficio de la cria caballar el arbitrio extraordinario de 40 rs. vn. por cabeza. Estos impuestos se recaudarán con los otros fondos del Estado; pero se tendrán sus productos con separacion para destinarlos, con los demas medios que se estimen necesarios, tomados del fondo de gastos imprevistos del ministerio de Fomento á la mejora de la cria caballar, á la cual se aplicarán por el mismo ministerio.

10. Los criadores de yeguas y los dueños de paradas, que al introducir caballos de fuera acrediten que los traen con destino á la reproduccion, no solo no pagarán la cuota establecida en el artículo anterior, sino que en su introduccion gozarán de entera libertad de derechos. De igual franquicia disfrutará las yeguas de vientre extranjeras á su introduccion, cualquiera que sea el destino á que se apliquen, con tal que tengan diez dedos sobre la marca.

11. Subsistirá la preferencia que sucesivamente concedieron á los criadores de todas las provincias



los señores Reyes D. Carlos IV y D. Fernando VII en las compras de los desechos de los caballos padres de la casa de monta del Real sitio de Aranjuez y de las Reales caballerizas.

12. Queda estinguida la junta suprema de caballería y todas sus dependencias, las subdelegaciones anejas á los corregidores y alcaldes mayores, las visitadurías, diputaciones de yeguas y demas empleos y comisiones de cualquiera clase emanados de los ayuntamientos que tengan relacion con la ganadería caballar.

13. Los subdelegados de Fomento en las respectivas provincias me propondrán por vuestro conducto los estímulos que mas convengan al fomento de la cria de caballos; si convendrá cometer á las maestranzas la formacion de juntas ó comisiones de estímulo y emulacion para la cria de caballos de alzada y fortaleza; qué premios podrán señalarse en las ferias concurridas á los que presenten mejores caballos y de mas alzada y fuerza; y cuáles serán los puntos mas á propósito para establecer cascas de monta de caballos nacionales y extranjeros, á fin de proporcionarlos con el menor gravámen posible de los criadores. Los potros que resulten de estas montas quedarán á libre disposicion de los dueños de las madres.

14. Fijareis por medio de instrucciones escritas al intento el modo de distribuir los premios que me propongo adjudicar á los criadores que mas se esmeren en la cria de caballos, y el sistema mas conveniente para sacar todo el partido posible de los elementos de proteccion que les otorgo.

15. Quedan derogadas todas las leyes, ordenanzas, pragmáticas, órdenes, circulares y demas resoluciones y reglamentos espeditos hasta el dia con el fin de fomentar y mejorar en España las razas de los caballos.

Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Palacio á 17 de febrero de 1834.—A Don Javier de Búrgos.

## ESPAÑA.

*Madrid 21 de febrero.*

### *Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.*

El gobernador militar de Alava con fecha 18 del actual dice entre otras cosas lo siguiente:

Escmo. Sr.: Elevo al superior conocimiento de V. E. haber sabido se hallaba hoy el cuartel general en S. Vicente de Arana, y aunque he recibido comunicacion del Escmo. Sr. general en jefe, nada me dice que merezca la atencion de V. E.

Segun los partes de la diputacion y los que he recibido de los pueblos, no existen en la actualidad facciosos en toda esta provincia. La junta y faccion de ella llena de consternacion y abatimiento han traslimitado á Navarra hostigados por la persecucion que les hace el Escmo. Sr. general

en jefe; su disgusto está marcado por la continuacion de desertores que se presentan implorando el perdon de sus yerros: entre ellos se cuentan en estos últimos dias dos oficiales.

A la faccion de Alava se ha reunido el cabecilla Alza; Iturriaga pasó á Vizcaya con la suya, y de Lardizabal no se sabe su paradero.

En este mismo instante he tenido noticias del cuartel general diciéndome el Escmo. Sr. general en jefe, que la direccion de las tropas de la REINA nuestra Señora sobre diversos puntos, ha desconcertado de tal modo la faccion alavesa que desde ayer á medio dia ha hecho tres movimientos diferentes, y de todos ha retrocedido, y que sin descansar siguen sobre ellos.

Ademas de las guarniciones establecidas al apoyo de la fortificacion en varios puntos como Treviño, Salvatierra y otros, se estaba trabajando con el propio objeto en Maestú, refugio antiguo de la faccion alavesa, y tambien en Estella, cuyas inmediaciones lo son comunmente de parte de la de Navarra.

Se aseguraba en Vitoria que el brigadier Espartero, comandante general de Vizcaya, habia tenido un encuentro ventajoso con los enemigos de aquella provincia.

El brigadier Bedoya y el coronel Iriarte obraban en las Encartaciones sobre los restos de Castor, Torre y otros cabecillas.

La columna de la Guardia Real que salió de Madrid se habia adelantado á Haro para cooperar con los movimientos de las fuerzas de Castilla sobre Alava y Navarra.

Las de los brigadieres Oráa y Linares estaban sobre los batallones de facciosos que manda Zumalacarreui en el confin de Navarra con el alto Aragon.

Han sido fusilados en los pueblos de su naturaleza, en Cataluña, los cabecillas D. Francisco Paré (alias Bagarro), Pablo Vives y Anglada, don Josef Maña, Josef Barba y Pablo Tusquellas, que eran los principales de la faccion, que prendió el denodado subteniente, cabo de las rondas volantes de Sabadell, D. Francisco Fornet, á quien S. M. se ha dignado promover á teniente, y conceder la cruz de primera clase de la Real orden de San Fernando.

*Barcelona 1.º de marzo.*

Por cartas que nos han venido de la nueva provincia de Gerona vemos confirmada la hostilidad de algunas partidas rebeldes. Su número, sin embargo, es menor del que varios han supuesto. Todas ellas no pasan de 70 hombres diseminados en varios puntos del Ampurdan y la montaña. No les faltan salteadores y hombres revolucionarios que las capitaneen, ni religiosos humildes y benéficos que las animen. Todo esto debe mirarse como chispas del malogrado somaten que pretendian levantar á principios de la cuaresma. Repetimos que están tomadas las providencias para neutralizar tales intentonas; que



es imposible que medren en la industriosa é Isabela Cataluña; y que nunca podrán burlar la vigilancia y actividad del Capitan general que felizmente la gobierna.

*Idem 4.*

Hemos traducido del ingles las siguientes estancias, en que uno de los mas vehementes trovadores de Albion ha desahogado la admiracion que le inspiran los Españoles, y el odio hacia los que quisieran envolvernos en los pasados desastres.

#### A ESPAÑA.

El incienso de la adulacion no te dejaba conocer el miserable estado de tus reinos; y sufocaban las voces de la lisonja el humilde clamor de tus infelices súbditos. Regados eran los campos con el llanto del colono; los rústicos talleres con el sudor del artesano. Elevábase un alcázar de bronce (1) en medio de pacíficas moradas, y desde sus lóbregos muros espiaban desapiadados alcaides las acciones de tus hijos, y querian leer suspicaces sus fisonomías, y penetrar ávidos de venganzas sus pensamientos. Hubo quien dijo ¡la Carta!... y quien respondiese la muerte!... y en el mismo instante se levantaron patibulos y llenáronse de víctimas los calabozos.

Los que contribuian en tanto á tu ilustracion y á tus artes, errantes de pueblo en pueblo, apenas comer podian un pan avaro empapado en sus propias lágrimas. Donde quiera amenazaba sus ijares el látigo de la ridiculez y el oprobio. ¿Como es posible que bajo tu fecundo cielo de oro y azul, ese cielo que inspiraba á Herrera y á Cervantes, se quisiesen sufocar los sublimes raptos del ingenio? No estaba lejos el momento en que descifrándote una faccion tiránica la diadema de los Alfonsos, arrebatando de tus manos el aureo cetro, realizase por tus floridos términos un gótico feudalismo.

Pero desde las plácidas orillas de Partenope iba á remediar tanto daño una princesa angelical, astro benigno de prosperidad y bienandanza. Su belleza era pura, persuasiva, la mas propia para adormecer á los conspiradores y desarmar la traicion. ¡España!... á su vista reanimaste tu valor, y un vislumbre de esperanza bañó tu majestoso semblante. No la adulaste, pero la enterneceste. En vez de Soberana llamábasla Madre; y precediéndola con las aligeras ninfas de tus riberas, sembrabas de florecillas y gayombas la senda que habian de pisar sus bellas plantas.

¡Sombra sangrienta de Tiberio, huye á las cavernas de Cáprea, húndete allí en el hediondo seno de la cloaca despótica (2)! No reina por el mediodía tu ponzoñoso influjo, ni es destino de las

(1) Acaso ignora el autor de este ditirambo que el tribunal de la inquisicion, á que parece aludir con esta frase, se halla estinguido desde 1800.

(2) Imitacion de lord Byron.

hermosas del Guadalquivir y el Ebro el escitar la concupiscencia de un sátrapa ó un procónsul... En balde pretendieras sembrar en Iberia la tiranía del déspota ó la del tribuno... Ampará á sus hijos, fecundiza á sus campos el intrépido aliento, la bienhechora templanza de la libertad.

¡España! ¡abandona el panteon de tus príncipes, y elévate en medio de tus hijos adornada del armiñado manto y la diadema de torres con que asombraste al mundo desde los muros de la imperial Toledo!... Quanto mas circunspecta y firme te manifiestes, mas escitarás la gratitud y la admiracion de los que aman una ilustre independencia. A ti será tributado el homenaje mas puro, á tí dedicadas las mas clásicas obras del ingenio, á tí el canto de las doncellas, en cuyos lábios embelesan por las orillas del Genil las brillantes porfias de abencerrajes y zegríes, á tí las sonoras rimas de cuantos celebran todavía el libre ímpetu de Ipsilanti, Canaris y Mauro-Cordato. (*Vapor.*)

#### NOTICIAS DIVERSAS.

S. M. la Reina Gobernadora, madre de los desgraciados, acaba de dar otra prueba, entre las infinitas que ha dado ya, de la clemencia que tanto la caracteriza. Entre los muchos ya socorridos secretamente por su mano benéfica, citamos hoy á D. Antonio Nardines, voluntario urbano de Benavente, que en la derrota de la faccion de Cuevillas en las inmediaciones de Castro-Gonzalo, se inutilizó de un brazo, á consecuencia de una fuerte caída que dió del caballo que montaba. La Reina Gobernadora ha mandado se le entreguen inmediatamente de su bolsillo secreto mil rs., para atender á su curacion y restablecimiento.

— Hace dias que se anda diciendo, y algunos periódicos lo repiten, que el teniente general D. José de Palafox está á punto de que se le confiera un alto empleo. Esta noticia es grata á cuantos tienen en su debida estima al heroico defensor de Zaragoza.

— Ha llegado á Santander una goleta francesa de guerra, cuyo objeto se ignora, y el bergantin español Guadiana.

— En Buenos Aires ha estallado de nuevo la guerra civil. Todos los negocios están paralizados, y ha habido sangrientas escenas fuera de los muros de la capital. Parece que los rebeldes son mas fuertes que el gobierno, y que aquel pais ofrece un tristísimo cuadro de los estragos revolucionarios.

— Nos escriben de la villa de Pasaron de la Vera (provincia de Estremadura, partido de Plasencia) felicitándose el corresponsal de haber visto en este periódico la relacion del entusiasmo que manifiestan en todas partes los leales urbanos por la legitima causa de la Reina Doña Isabel II. Con este motivo nos refiere una anécdota que no queremos dejar de transcribir. El urbano Casimiro Blazquez Buezo, vecino de la citada villa, al presentarse al ayun-



tamiento para que le inscribiese en la milicia urbana, se espresó en estos términos: — "Pido se me entregue inmediatamente una arma útil para emplearla en defensa de los imprescriptibles derechos de la Reina Doña Isabel II; y mediante á que mi muger, si la tuviese, seria la única que me podría amonestar cosa en contrario, por temor de que yo perdiese la vida en algun encuentro contra facciosos, protesto y hago voto de no casarme, hasta tanto que se tranquilice completamente la Nacion."

— Se ha servido S. M. la REINA Gobernadora señalar á Doña Emiliana Murga, viuda de D. Gregorio Collado, muerto en un encuentro con los rebeldes de Vizcaya, la cantidad de 500 rs. y otros 500 al paisano Joaquín Ollogui herido en el mismo encuentro.

### PALMA.

*Orden de la plaza del 10 para el 11 de marzo.*

Gefe de día el teniente coronel D. José Alaves, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada Provincial, capitan de hospital y provisiones y sargento de hospital Soria.

De orden del Escmo. Sr. Gobernador— Juan Coll.

### *Avisos de particulares.*

La persona que guste hacer platear ó dorar al fuego cualquier metal, acuda á la casa núm. 38, calle de la Zapatería.

### *(Remitido.)*

Difundiéndose va en toda la monarquía por el influjo protector de la benéfica CRISTINA el irresistible poder de las luces, principal sosten de la legitimidad y libertad racional, y enemigo acérrimo de cuantos pretenden la conservacion de los abusos. Abiertas ya las puertas á la instruccion y animada la juventud con la remocion de los muchos obstáculos que se oponian á que pudiese penetrar donde hallare la verdadera luz, se verá seguramente crecer con una progresion increíble el partido del saber, y por consiguiente el antípoda del absolutismo. Solo ayudado de la estancacion de las ciencias y letras puede subsistir este, pues que estando los gobernados en absoluta ignorancia de su existencia, y ocultándoles todo cuanto pueda despertarles del profundo letargo en que se encuentran, y amedrentándoles continuamente con actos propios del arbitrario mando, se someten á la voluntad del déspota, constituyéndose en máquinas dirigidas por este. ¿Y cual seria la felicidad que pudiera prometerse un pueblo ignorante hasta el extremo, arrastrando una existencia brutal, dirigido por el antojo de una sola persona, é imbuido en todas las preocupaciones y fanatismo que lleva en sí la ignorancia? Digno de lástima y de desprecio á un mismo tiempo pudiérasele borrar de la figuracion histórica, y entregarle á su propia desgracia. A este estado quisieran reducir á nuestra amada patria los proclamadores de Carlos v. : este se-

ria el bienestar que nos proporcionarían. Obcecados en sus ideas y envueltos en las tinieblas que los rodean no ven lo mal que figuran en el siglo actual con sus pretensiones y lo muy desesperado que es su intento. En vano dirigen sus tiros á destruir los cimientos que formaran el apoyo de la felicidad de los españoles. En vano pretenden establecer un gobierno enteramente opuesto á las luces del día. En vano presumen que con la plantificacion de sus deseados principios ha de retrogradar lo mucho que se ha adelantado en los favorables intervalos que han mediado desde 1808. Su causa acompañada de su injusticia perecerá para siempre, é inútiles serán todos sus esfuerzos para entronizar el dolo, la perfidia, la hipocresía, la maldad y todas las calamidades que puedan existir para hacer desgraciada la existencia individual. Hora es ya que reconozcan su impotencia y que confiesen, aunque á su pesar, que el imperio de la razon é ilustracion general ha de prevalecer constantemente á sus encubiertas maquinaciones, sirviendo solo su memoria para poder conocer la enorme diferencia que media entre sus inicuos planes y el bienestar que al fin parece van á disfrutar los verdaderos amantes de su patria.

Convencida la REINA Gobernadora luego de empezar su mando, de que el principal objeto á que debia convertir su atencion era la ilustracion de los pueblos, dió su célebre decreto de apertura de universidades; y desde aquel momento no ha cesado de proteger los talentos y animar á su cultivo. No contenta aun con este rasgo benéfico acaba de nombrar una comision para el arreglo general y cual corresponde de la instruccion pública. Quiere S. M. destruir la niebla que los enemigos de su patria habian hecho cubriese el suelo español, y quiere tambien que todos sus amados hijos gozen de las ventajosas dotes que se adquieren con la instruccion. La comision nombrada compuesta de los mas insignes patriotas no descuidará objeto alguno para corresponder debidamente á un encargo tan trascendental. ¿Y no será llegado con este motivo el momento de que Mallorca goce otra vez de su universidad? No se abrirá este templo del saber á la juventud mallorquina, cerrado en tiempo de la oscuridad, cuando la benéfica CRISTINA quiere remover todos los obstáculos que se opongan al saber? Aunque lejanos del solio, las miradas de S. M. se estienden hasta nosotros y nos harán llegar pronto tan interesante. No será Mallorca olvidada en circunstancias iguales, y veremos continuar y aumentar la instruccion de la juventud en la apertura de su universidad y el nuevo plan de estudios. Las autoridades, es de esperar, se apresuren á aplicar á S. M. nos conceda este don para arrancar de cualquier parte el germen de maldad y maldad que engendra la ignorancia: y puesta Mallorca en igualdad de beneficios con las demas provincias del Reino, cooperarán de consuno á destruir los miserables restos del obscurantismo.